



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

7567

Aprobación de las bases específicas que tienen que regir las pruebas selectivas para el ingreso por turno libre, para proveer una plaza de arquitecto/a técnico/a de la Oferta pública de empleo correspondiente al 2022 del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca

Acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de carácter ordinario de fecha 17 de julio de 2024, relativo a la aprobación y convocatoria de las Bases específicas que tienen que regir las pruebas selectivas de provisión de plazas de la plantilla del Ajuntament de Ciutadella, arquitecto/a técnico/a, de la oferta pública de empleo 2022

La Junta de Gobierno adopta, el acuerdo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las bases específicas que tienen que regir las pruebas selectivas para el ingreso por turno libre, para proveer una plaza de arquitecto/a técnico/a de la Oferta pública de empleo correspondiente al 2022 del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca que figura como anexo en este acuerdo, en conformidad con el contenido de las bases generales de la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca 2021, 2022, 2023 y 2024.

SEGUNDO.- Convocar los procesos de selección de provisión de plazas de la plantilla del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca de arquitecto/a técnico/a de acuerdo con la convocatoria del anexo.

TERCERO.- Ordenar publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de este procedimiento selectivo al Boletín oficial de las Islas Baleares y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, así y como al tablón de anuncios municipal.

CUARTO.- Iniciar el plazo de 20 días hábiles para la presentación de solicitudes desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PROVISIÓN DE PLAZAS DE LA PLANTILLA DEL AJUNTAMENT DE CIUTADELLA, ARQUITECTO TÉCNICO, DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2022

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es cubrir una plaza vacante de arquitecto técnico del Ajuntament de Ciutadella de Menorca por turno libre correspondiente a la oferta pública de ocupación de 2022. Se entiende por *plazas vacantes* tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos.

El temario específico que rige la convocatoria es el establecido en el anexo I de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de ocupación del Ajuntament de Ciutadella de Menorca aprobadas por acuerdo de la Junta de Govern del Ajuntament de Ciutadella de Menorca de fecha del 17 de julio de 2024.

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo se publicará en el portal del opositor del Ajuntament de Ciutadella de Menorca oposicions.ajciutadella.es y en el tablón de anuncios del mismo Ajuntament toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso. A través de este portal, se puede acceder al formulario de inscripción y a las instrucciones correspondientes.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública tienen que indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, por lo que deben presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la



Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la violencia de género.

4. Otros méritos alegados

En relación con el apartado cinco del anexo II de las bases generales, en el que se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, los méritos que se valorarán son los siguientes:

- Por estar en posesión del certificado MCER (Marco Común Europeo de Referencia) de nivel B2 de inglés 0,5 puntos
- Por estar en posesión del certificado de lenguaje administrativo (LA)0,5 puntos

5. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para el mes de octubre de 2024.

6. Pruebas de oposición

Prueba teórica de la parte general: preguntas con respuestas alternativas, tipo test, de acuerdo con el apartado 7.7.2.a) de las bases generales.

Pruebas prácticas de la parte específica: este segundo examen consistirá en realizar dos pruebas prácticas relativas a las funciones de la plaza que se quieren cubrir y que propondrá el Tribunal de cada una de las plazas convocadas.

Para el desarrollo de esta prueba, los candidatos podrán llevar el material normativo indicado en el temario específico únicamente en formato PAPEL. También, para la realización del supuesto práctico, se tiene que llevar calculadora simple o científica, y queda totalmente prohibida la utilización de cualquier dispositivo móvil o electrónico con conexión a red.

El plazo total de este segundo ejercicio será de 180 minutos.

Antes del inicio de la prueba, el Tribunal tendrá que informar de los criterios de valoración de las pruebas teórico-prácticas.

7. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

El nombramiento del personal seleccionado en estas ofertas públicas se hará en régimen funcionarial.

La plaza vacante de arquitecto técnico objeto de este concurso oposición es de tipo funcionario, del grupo A, subgrupo A2, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley del Estatuto básico del trabajador público.

8. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación.

ANEXO 1

Convocatoria y temario específico

Arquitecto técnico

- Denominación: arquitecto técnico
- Número de plazas que se convocan: 1
- Turno libre: 1
- Tipo: funcionario
- Escala: administración especial
- Subescala: técnica
- Clase: urbanismo





- Grupo: A, subgrupo A2
- Nivel: 20
- Oferta pública: 2022
- Titulación: grado en Arquitectura Tècnica o titulación equivalente

(se entienden por titulación equivalente las que en planes de estudios anteriores daban acceso al ejercicio de las mismas funciones: diplomaturas)

- Nivel de catalán: B2

TEMARIO ESPECÍFICO DE ARQUITECTO TÉCNICO

(IMPORTANTE: las pruebas se basarán en la normativa vigente en el momento de la publicación del temario; con todo, se valorará el conocimiento de los cambios normativos)

Tema 1. Real decreto legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del suelo y rehabilitación urbana.

Tema 2. Real decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley del suelo.

Tema 3. Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Illes Balears. Título preliminar: Disposiciones generals.

Tema 4. Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears. Título I: Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo. Conceptos generales. Derechos y deberes de la propiedad.

Tema 5. Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears. Título V: Ejercicio de las facultades relativas al uso y a la edificación del suelo. Obligación de urbanizar y de edificar, y consecuencias de no ejercer en plazo el derecho a edificar. Obras y construcciones. Declaración de estado de ruina. Edificaciones y construcciones inadecuadas y fuera de ordenación. Las actuaciones de reforma interior y regeneración urbanas.

Tema 6. Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears. Título VI: Expropiación forçosa por razón de urbanismo. Preceptos vigentes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

Tema 7. Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears. Título VII: La intervención preventiva en la edificación y el uso del suelo.

Tema 8. Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears. Título VIII: La disciplina urbanística. La inspección urbanística. Las infracciones urbanísticas. Sanciones por infracción urbanística. Licencias u órdenes de ejecución incompatibles con la ordenación urbanística. Procedimientos en materia de disciplina urbanística.

Tema 9. Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears. Disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y finales.

Tema 10. La revisión del Plan territorial insular de Menorca. Suministro de energía: determinacions generales; uso del suelo para instalaciones de redes y fuentes de energía; tramitación de las infraestructuras e instalaciones de producción de almacenamiento y evacuación de energías renovables. Telecomunicaciones. Infraestructuras de suministro de agua y saneamiento; infraestructuras para la gestión de residuos.

Tema 11. La revisión del Plan territorial insular de Menorca. Núcleos tradicionales en el término de Ciutadella. Ordenación de los usos residencial y turístico en los núcleos tradicionales.

Tema 12. La revisión del Plan territorial insular de Menorca. Zonas turísticas en el término de Ciutadella. Régimen general de las zonas turísticas. Régimen especial de las áreas de reconversión territorial (ART) de Ciutadella.

Tema 13. La revisión del Plan territorial insular de Menorca. El suelo rústico. Suelo rústico común y suelo rústico en la categoría de núcleo rural. Núcleos rurales de tipo 1 que no cuentan con una ordenación detallada. Suelo rústico de especial protección. Régimen de usos del suelo rústico. Régimenes específicos: construcciones tradicionales, construcciones vinculadas a la actividad agrícola y ganadera, y actividades con destino turístico.

Tema 14. La revisión del Plan territorial insular de Menorca. Determinaciones dispositivas sobre protección, gestión, mejora, uso sostenible del paisaje y custodia del territorio. Directrices del paisaje de Menorca.

Tema 15. La revisión del Plan territorial insular de Menorca. Determinaciones específicas sobre el litoral. Disposiciones para la coordinación



de las acciones de las administraciones.

Tema 16. Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears. Plan director sectorial de prevención y gestión de residuos no peligrosos de Menorca.

Tema 17. Ley 5/1990, de 24 de mayo, de carreteras de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Tema 18. Ley 10/2019, de 22 de febrero, de cambio climático y transición energética.

Tema 19. Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas. Real decreto 876/2014, de 10 de octubre, que aprueba el Reglamento general de la Ley de costas. Ley 2/2013, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas.

Tema 20. Real decreto 49/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba el Plan hidrológico de la demarcación hidrográfica de las Illes Balears correspondiente al tercer ciclo (2022-2027).

Tema 21. El Plan general de ordenación urbana de Ciutadella de Menorca (texto refundido de 1991) y sus modificaciones puntuales para adaptarse al Plan territorial insular de Menorca, en los ámbitos del suelo rústico y en el núcleo tradicional.

Tema 22. Decreto 2/1996, de 16 de enero, sobre capacidades de población en instrumentos de planeamiento. La norma complementaria de capacidad de población de Ciutadella.

Tema 23. Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Illes Balears. Ley 16/1985, de 25 de junio, de patrimonio histórico espanyol.

Tema 24. Plan especial de protección del conjunto histórico y artístico de Ciutadella.

Tema 25. Ley 8/2017, de 3 de agosto, de accesibilidad universal de las Illes Balears.

Tema 26. Decreto 1/2023, de 23 de enero, de regulación de la accesibilidad universal en los espacios de uso público de las Illes Balears.

Tema 27. Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

Tema 28. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. Disposiciones generales. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación.

Tema 29. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. Disposiciones generales. Agentes de la edificación.

Tema 30. Responsabilidad y garantías. Disposiciones adicionales y transitorias.

Tema 31. Real decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el código técnico de edificación. Parte I: Disposiciones generales. Condiciones técnicas y administrativas. Exigencias básicas. Contenidos del proyecto. Documento del seguimiento de la obra.

Tema 32. El código técnico de la edificación. Seguridad estructural. DB-SE.

Tema 33. El código técnico de la edificación. Seguridad en caso de incendios. DB-SI.

Tema 34. El código técnico de la edificación. Seguridad de utilización y accesibilidad. DB-SUDA.

Tema 35. El código técnico de la edificación. Ahorro de energía. DB-HE.

Tema 36. El código técnico de la edificación. Protección ante el ruido. DB-HR.

Tema 37. Decreto 145/1997, de 21 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de dimensionado, de higiene y de instalaciones para el diseño y la habitabilidad de viviendas y la expedición de cédulas de habitabilidad.

Tema 38. Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears.

Tema 39. Ordenanza de ocupación de la vía pública

Tema 40. Ordenanza municipal de rótulos.

Tema 41. Ordenanza reguladora de la señalización específica en la vía pública de establecimientos comerciales y turísticos.



Tema 42. Ordenanza reguladora del uso de los patios interiores de los edificios del conjunto histórico y artístico para la actividad de bar, cafetería, restaurante y cualquier otro establecimiento de restauración que se determine reglamentariamente por ley.

Tema 43. Ordenanza municipal sobre la inspección técnica de edificios. La certificación energética de edificios. Normativa de aplicación. Contenidos. Tramitación administrativa.

Tema 44. Real decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. La gestión medioambiental. Normativa: gestión desde la fase de proyecto y en fase de ejecución de obra. Buenas prácticas de los actores del proceso. Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición: contenido mínimo.

Tema 45. Real decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Disposiciones generales y disposiciones específicas de seguridad y salud durante las fases de proyecto y ejecución de las obras.

Tema 46. Las medidas de seguridad y salud en la fase de obra: implantación de la obra, protecciones colectivas, protecciones individuales, señalización, reuniones y formación. Actas de seguridad.

Tema 47. Decreto 59/1994, de 13 de mayo, por el que se regula el control de la calidad de la edificación y de su uso y mantenimiento.

Tema 48. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Distintos tipos de contratos de las administraciones públicas. Del contrato de obras. Del contrato de concesión de obras.

Ciudadella de Menorca, en la fecha de la firma electrónica (24 de julio de 2024)

El alcalde

Llorenç Ferrer Monjo

